PRIMERAS CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFORME FINANCIERO.

A) Gobierno envió su proyecto de ley de Modernización Tributaria donde plantea un conjunto de iniciativas tributarias que –desde su relato- buscan promover la inversión y el empleo mediante rebajas tributarias permanentes y transitorias y a la vez, define medidas para mantener la solvencia fiscal compensando con aumento de otros tributos y una mayor eficiencia en la recaudación del IVA mediante el uso de la boleta electrónica.

Los beneficios pro inversión que plantea el proyecto de ley del Ejecutivo son:

- Reintegración del sistema tributario con tasa corporativa del 27% y donde la tributación sea sólo sobre "la base de retiros efectivos"
- Depreciación semi instantánea (50% por 2 años)
- Depreciación instantánea en la Araucanía 2019-2020
- Aumento crédito IVA para viviendas y departamentos de 2.000 a 4.000 UF

Este paquete de medidas significara una disminución en régimen de la recaudación fiscal de US$ 1.037 millones equivalente a 0,2% del PIB.

Para compensar esa menor recaudación fiscal el proyecto de ley propone lo siguiente:

- Impuesto a economía digital y comercio transfronterizo
- Modificación impuesto verde
- Declaración de activos en el extranjero por 1 año
- Implementación boleta electrónica obligatoria buscando disminuir evasión del IVA en micro y pequeñas empresas lo que significaría una mayor recaudación de US$ 1.180 millones.

Estas medidas transitorias y permanentes en régimen generarían una recaudación de US$ 1.472 millones que en palabras de la autoridad económica "permite compensar con creces la recaudación tributaria".

Adicionalmente Relaja la cláusula Anti Elusión que en Reforma 2014 apuntó a disminuir elusión y evasión tributaria de las grandes empresas que pueden hacer "planificación tributaria" y que significa una fuente importante de recaudación y que no cuantifica en su Informe Financiero.

b) **Relato del Gobierno.-**

- Reiterará que es un proyecto Pro PYMEs y pro inversión –la reintegración del sistema tributario beneficia a 150.000 empresas Pymes pero se beneficia del 10 a 15% de volumen de recursos, porque el 85% va a las 10.000 grandes empresas-; depreciación acelerada operará para años 2020-2021 donde la incertidumbre internacional permite pronosticar un ajuste del crecimiento a 3% a 3,5% -y no el 5,2% actual- ya que viento de cola externo desaparece producto de guerra arancelaria y posible recesión en EEUU.

- Insistirá –de modo altisonante- como lo hace hoy en el mercurio donde dice "Muy bien señores, aquí tienen la recaudación, que aumenta en términos netos". Pero esa mayor recaudación no sale de impuestos progresivos sino de un plan de recaudación del IVA vía boleta electrónica cuyo foco será "disminuir evasión en micro y pequeña empresa" como lo señala la Dipres en la segunda del viernes.

- Por su parte empresariado, en especial SOFOFA aplaudirá iniciativa, pero insistirá en su opción estratégica de "trazar un camino descendente para la tributación"; o sea reiterará que la competitividad estará dado por rebajar impuestos a las grandes empresas.

SUGERENCIAS PARA DEBATE PÚBLICO DESDE SENADORES DC.-

- La principal debilidad de esta iniciativa tributaria es su clara REGRESIVIDAD. Es decir, rebaja carga impositiva a las grandes empresas del 44,5% al 35% mediante la Reintegración Tributaria, relaja cláusula anti-elusión –cuyo impacto fiscal no está estimado- que permitirá sofisticadas planificaciones tributarias para rebajar carga tributaria especialmente con sus inversiones en los paraísos fiscales y la disminución parcial del crédito IVA a las ventas de viviendas de 3.000 a 4.000 UF.

  Estos beneficios favorecen con menor carga tributaria a las rentas del capital (grandes empresas) y Gobierno propone compensarlo con mayor recaudación fiscal mediante impuestos al comercio digital y principalmente con mayor recaudación del IVA al consumo con plan de boleta electrónica que apunta a reducir evasión IVA en micro y pequeñas empresas como lo informó la DIPRES.

  Esa estimación de recaudación de IVA en plan boleta electrónica es una estimación DIPRES que claramente es incierta.

- Sin embargo, lo que propone Gobierno acentúa regresividad ya que rebaja impuestos a las rentas del capital y esa recaudación la sustituye por recaudación de IVA al consumo.

  CASEN 2017 revela persistencia de desigualdad y aumenta concentración de ingresos en decil más rico en relación al decil más pobre, que sigue estando 39 veces superior. Si quiere reducir desigualdad y pobreza multidimensional lo que debe consolidarse son las transferencias hacia los deciles más vulnerables mediante "bienes públicos de calidad" que son financiados por mayores impuestos del decil de más ingresos o de los super ricos (1% más rico del país) y este proyecto de ley debilita ese diseño de políticas sociales solidarias.

Una compensación progresiva –no regresiva como la plantea el Gobierno- podría ser proponer un impuesto a las ganancias de capital. En Chile es cero. En EEUU es 15 por ciento.

Por tanto, la modalidad de recaudación fiscal –en un país desigual- no es inocuo. La experiencia OCDE revela que un sistema tributario progresivo impacta favorablemente en disminuir las desigualdades.
Enlos países de la Ocde, los impuestos y transferencias reducen la desigualdad en t orno a 25%. En el caso de Chile dicho efecto es de sólo 5%.

- Entonces la recaudación fiscal no es un fin en sí mismo, sino la modalidad del sistema tributario si hay o no justicia tributaria e impacto en reducir desigualdades de ingresos.

  Este debate tributario no es menor, aunque las cifras de recaudación en discusión s ean sólo 0,2% o 0,3% del PIB, porque lo que está en juego es si tenemos un sistema Tributario donde los más tienen pagan más impuestos para financiar bienes públicos de calidad. La carga impositiva de Chile como % del PIB sigue siendo de las 3 más bajas de los países OCDEs.

- El camino iniciado el 2014 es tener un sistema tributario progresivo, es decir se paga por utilidades efectivas no por retiradas como era en la época del FUT, aumenta tasa corporativa a las grandes empresas, se cierran los espacios para la elusión tributaria con la Norma Anti-elusión, se generan mecanismos de alivio para PYMES como fue 14 ter.

- Una primera lectura de la Norma Anti elusión en los hechos elimina la cláusula. Este Gobierno en su proyecto busca dar certeza para que lo que los contribuyentes hagan para evitar el pago de impuestos, sea legal. Se hace primar la intención de eludir que el espíritu de la ley.

Contrario a lo legislado en 2014 donde se creó esta norma anti elusión que buscaba evitar que los dueños de las sociedades las utilicen como mecanismo para no pagar sus impuestos. Para ello, se creó una norma anti elusión especial que estableció criterios para distinguir el uso legítimo de las utilidades para invertir y ahorrar, de aquél que es elusivo. Esta norma se aplicó tanto a los contribuyentes del sistema atribuido como del sistema semi-integrado y tendrá dos niveles de aplicación: a nivel internacional y a nivel local.

Esta norma permitió recaudar más recursos y ahora Gobierno en los hechos elimina la cláusula aunque en su discurso diga que "la perfecciona".

- En materia de incentivos pro inversión estos son de corto plazo (depreciación acelerada) operan para 2020-2021 con un claro tinte electoral de mejorar la perfomance económica de este gobierno –que según estimaciones crecimiento sería inferior a lo que vemos hoy día y rondaría al 3% a 3,5%- y no hay medidas de mediano plazo como por ejemplo apoyo a políticas pro diversificación productiva a nivel regional, mayor inversión en Innovación por ejemplo.

- Debilitamiento de las facultades fiscalizadoras del SII.- Según han denunciado los gremios del SII el proyecto de ley "**constituye un debilitamiento y restricción de la fiscalización que proyecta un alto riesgo para la estabilidad de la recaudación tributaria** , por la vía de abrir espacios a la evasión y a la elusión, particularmente de los grandes contribuyentes que recurren a la industria de la "planificación" tributaria".
- Sobre la Repatriación de Capitales 2.0.- Esta es una iniciativa que permitió alta recaudación el 2015 –cerca de US$ 1.500 millones- pero repetirla puede ser contraproducente ya que es un incentivo a esperar las sucesivas repatriaciones y pagar tasas menores que el sistema normal.

PRIMERA SÍNTESIS DE TIPS PARA RELATO DC.-

- Cuestionar la regresividad de las rebajas a las grandes empresas y el debilitamiento de las normas anti elusión, lo que permite articular discurso público de "Regresividad Tributaria y la lucha contra la desigualdad que nos alertó la CASEN 2017".
- Compensación progresiva permite abrir un debate sobre un impuesto a las ganancias de capital a los super ricos (menos del 1% de los chilenos) que acelere las transferencias solidarias a los deciles más vulnerables vía educación y salud de calidad y mejores pensiones.
- Puede plantearse no son aprobables normas regresivas como la rebaja de impuestos a las grandes empresas y el debilitamiento de las Normas Anti Elusión.
- Revisaremos propuestas sobre las PYMES pero no queremos que se disfracen como pro Pymes medidas que terminan beneficiando a las grandes empresas como ocurre con sistema de reintegración. Así también en materia de pro inversión se requiere una mirada de mediano plazo más ligada a invertir en Innovación, desarrollo regional y no el cortoplacismo del proyecto de ley que hace operar para 2020 y 2021 esos beneficios con un claro tinte electoral.